

disposición nº 3589

BUENOS AIRES, 22 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-19278/11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Dirección de Asuntos Jurídicos propicia la contratación del Suscripción Anual —ejercicio 2012- a los servicios brindados por la Editorial La Ley S.A.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 0211/2012 se autorizó el procedimiento de selección y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 26 f) y g) del Decreto Nº 436/00.

Que constan a fs. 41/42 la invitación a ofertar a la Editorial La Ley Online S.A.

Que a fs. 45 consta el Acta de Apertura N°2/2012.

Que a fs. 47 consta la oferta de la Editorial La Ley S.A.

Que a fs. 65 consta el Cuadro comparativo de la oferta confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a fs. 67 por Dictamen de Evaluación Nº 2/2011, la Comisión Evaluadora de ofertas determinó en el orden de mérito Nº 1, a la Editorial La Ley S.A., por ser la única empresa que brinda los servicios solicitados.





DISPOSICIÓN Nº

3589

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones, el acta de apertura conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA



ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa por Exclusividad N° 2/2012 según lo establecido en el Artículo 26 f) y g) del Decreto N° 436/00 llevado a cabo en las presentes actuaciones.

S



DISPOSICIÓN Nº

3589

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la Editorial La Ley S.A. la Contratación Directa N° 2/2012, sobre la contratación por el Servicio de Suscripción al Servicio La Ley Online S.A.; ejercicio 2012, C.S versión 3.0 Ejercicio 2012, por la suma de \$ 93.856.00 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS).

ARTICULO 3°. La suma de \$ 93.856.00 (PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos.

Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-19278/11-5

DISPOSICION Nº

abv

3589

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.